

OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Osuna, HACE SABER:

Que el Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 08 de Mayo de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de alterar la calificación jurídica del bien a que se refiere el Asiento núm. 173, del Inventario Municipal de bienes y derechos pertenecientes al Municipio de Osuna, solar en calle Rector López Aparicio, del P.R.-04 Cruz Humilladero, de 2.622 m², donde se ha construido el nuevo edificio CREAR de la Escuela Universitaria de Osuna, clasificándolo como bien de dominio público, afecto a los servicios públicos educativos.

Lo que se somete a información pública por un periodo de un mes, conforme al artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante el cual se podrá presentar las alegaciones que se estimen oportunas que serán resueltas por este órgano de gobierno.

En el supuesto de que transcurrido el trámite de información pública no se presentara alegaciones de ningún tipo, se entenderá aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA PRESIDENTA